



- A-75

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 57, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXV Legislatura del Congreso del Estado, se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2024, por el que se declararon como integrados los Grupos Parlamentarios y reconocidos como Representantes de Partidos, a las y los ciudadanos diputados que integran el Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

Grupo Parlamentario del Partido MORENA

...

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

...

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala

...

Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por México Tlaxcala

...

Grupo Parlamentario del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala

...

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

...

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

...

Representante del Partido Acción Nacional

...

Representante del Partido Alianza Ciudadana

...

Independiente

Dip. Sandra Guadalupe Aguilar Vega

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE



DIP. MARIBEL GERVANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO